



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PROPUESTAS
AHM.VRO.mlag.

INT. N°
155-483

DESIGNA COMISION TECNICA PARA LA LP.157-16
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°155- 0493,

VALPARAÍSO, 29 SET. 2016

VISTOS:

- a) La Licitación Pública N° 157-16 correspondiente a la "ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y LABORATORIO PARA LAS OBRAS VÍA PIV ETAPA 2 COMPLEMENTO A Y COMPLEMENTO B, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"
- b) Las disposiciones del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, (D.O. de 05.04.1978) y sus modificaciones, aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU.
- c) La Orden de Servicio N°09 de fecha 24.08.15, del Seremi Minvu Región de Valparaíso, que designa a funcionarios de esa Seremi, para formar parte de la comisión que estudiará y calificará las ofertas presentadas en las licitaciones.
- d) La Resolución Ex. N°3140 del 15 de Mayo de 2014, que me delega la facultad de designar comisiones.

ORDENO:

- 1º. Desígnese la siguiente Comisión Técnica de la Licitación Pública N°157-16, para que proceda a recibir los antecedentes, evaluar y emitir el informe de selección correspondiente

Sra. Yasna Ortega N.	Constructor Civil, quién actuará como presidenta de la comisión.
Sr. Pedro Riquelme R.	Ingeniero Civil
Sr. Jorge Concha S.	Ingeniero Constructor
Sr. Juan Cárdenas H.	Constructor Civil, funcionario Seremi Minvu V Región quien formará parte de la presente Comisión Técnica de acuerdo a lo señalado en el Visto c) Precedente.

Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los miembros anteriormente citados el Sr. David Gómez A., Ingeniero de Ejecución en Transporte.

Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en los artículos 37 del D.S. Hacienda N°250/2004, Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato al suscrito a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.

LA COMISIÓN TÉCNICA TENDRÁ COMO FUNCIÓN RECIBIR, EVALUAR LAS OFERTAS Y SUSCRIBIR EL INFORME CORRESPONDIENTE. DEL RESULTADO DE DICHA EVALUACIÓN, DEBERÁ PROPONER A LA AUTORIDAD SUPERIOR DEL SERVICIO LA MEDIDA QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 2º. Déjese establecido que el Presidente de la Comisión Evaluadora tendrá la responsabilidad de citar y hacer sesionar a la comisión, y además la obligación de entregar el Informe de evaluación junto con los antecedentes originales de las ofertas presentadas, debidamente archivados (todos juntos), a la Encargada de la Oficina Propuestas.
- 3º. Una vez recepcionadas las ofertas, la Comisión Evaluadora procederá a evaluar y seleccionar las ofertas presentadas válidamente, conforme al procedimiento establecido en las propias Bases Administrativas Especiales de la licitación. La Comisión Evaluadora deberá evacuar el Informe de Selección correspondiente en un plazo que no podrá superar los 5 días hábiles a partir de la fecha de cierre de las ofertas.
- 4º. La Encargada de la Oficina Propuestas someterá a la consideración del Sr. Director del Servicio, el Informe de Evaluación y los antecedentes respectivos, quien resolverá respecto de la adjudicación de la licitación conforme a sus propias facultades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ARCHIBALDO HUGHES MONTEALEGRE
INGENIERO CIVIL
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

DISTRIBUCION:

Departamento Técnico
Oficina Propuestas
Integrantes Comisión
Oficina de Partes